



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2009 061-3 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ**; los antecedentes proporcionados por el Director de Estudios Estratégicos, en Nota D.E.E. 040/09 de fecha 04 de marzo de 2009; lo dispuesto en Resolución VRAEA.N°2009-022-3, de fecha 27 de agosto de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrégase excepcionalmente y por última vez, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ**, Profesional Superior de la Dirección de Estudios Estratégicos, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en el Georgia Institute of Technology, Estados Unidos.
2. El Director de Estudios Estratégicos, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**